POLÍTICA LABORAL RESPECTO AL USO Y ACCESO AL SITIO WEB UNIVERSIDAD.EMPRESASPOLAR.COM

El presente documento tiene por objeto regular la política laboral de acceso de los *trabajadores/ pasantes* de EMPRESAS POLAR (en adelante, "La Empresa") al sitio web *universidad.empresaspolar.com*, y, a todas las aplicaciones relacionadas al mismo, independientemente del método de acceso, tales como ordenadores personales, dispositivos móviles o cualquier otro (en lo sucesivo denominado colectivamente el "Sitio").

Con esta política se persigue garantizar un equilibrio adecuado entre la vida laboral y personal de los *trabajadores/ pasantes*, proteger la privacidad y el bienestar general del personal a su cargo, así como salvaguardar el legítimo derecho de la empresa de controlar el uso adecuado de las herramientas y medios técnicos que pone a disposición de los *trabajadores/ pasantes* para formarse e instruirse en las materias y tareas que son inherentes a su rol.

El Sitio es una plataforma de educación virtual diseñada y administrada por la Empresa, el cual tiene como objetivo esencial ofrecer cursos virtuales y programas de formación e instrucción única y exclusivamente a sus *trabajadores/ pasantes* en las materias y tareas que son inherentes a su rol.

Por todo lo anterior, a continuación, se le informa, que usted podrá hacer uso del referido Sitio, previa aceptación de la presente política en los siguientes términos y condiciones:

1. Solo los *trabajadores/ pasantes* expresamente autorizados y firmantes del presente documento pueden acceder al Sitio.
2. El Sitio proporcionado por la empresa se considera un instrumento para la formación de los *trabajadores/ pasantes.*
3. El acceso a el Sitio se hará dentro de los límites de la jornada laboral, no pudiendo acceder al mismo más allá de la finalización de la misma o del horario habitual, salvo expresa autorización por la Dirección de la Empresa, respetando el tiempo de descanso, así como las festividades correspondientes a las localidades donde se esté presente.

4. Las excepciones a esta política deberán estar justificadas y aprobadas con antelación, y, solo se permitirán en circunstancias excepcionales, como la necesidad de completar un curso por razones urgentes o por la expiración del tiempo para su realización o entrega, siempre y cuando se garantice el respeto al equilibrio entre la vida laboral y personal, previa aprobación de la Dirección de la Empresa.
5. El uso indebido o abusivo de esta herramienta, se considerará un incumplimiento de la presente política y de las obligaciones laborales de los *trabajadores/ pasantes*, por lo que dicha conducta podrá ser considerada, en función de su gravedad, como una trasgresión de la buena fe contractual.